

Bogotá D.C.,

Al contestar, citar el número:

Radicado: 1-2023-006763

Fecha: 25-05-2023

Anónimo

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a petición con radicado Secretaría Distrital de la Mujer No. 2-2023-008080. Bogotá Te Escucha 2184462023

Apreciada/o ciudadana/o:

La Secretaría Distrital de la Mujer en virtud de las funciones establecidas en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012¹ y el Decreto Distrital No. 428 de 2013², así como en el Acuerdo 631 de 2015³ tiene a su cargo, entre otros servicios, la implementación la Estrategia de las Casas Refugio, con el propósito de brindar a las mujeres víctimas de violencias de la ciudad de Bogotá un proceso de atención integral para salvaguardar su vida e integridad personal y la de sus personas a cargo.

En el marco de estas competencias, le informamos que las Casas Refugio son espacios de acogida temporal, en los cuales las personas cuentan con los servicios de alimentación, alojamiento, vestido y transporte, así como con acompañamiento profesional e interdisciplinar permanente que garantiza las condiciones para potenciar el ejercicio pleno de su ciudadanía, y fortalecer su autonomía, habilidades y capacidades. En estos espacios, las mujeres víctimas de violencias junto a sus sistemas familiares dependientes hasta cuatro meses, con posibilidad de prorrogar su estancia hasta por dos meses más.

Para ingresar a las Casas Refugio es necesario contar con la orden de una autoridad competente en emitir medidas de protección (estas son: Comisarías de Familia y Juzgado con funciones de control de garantías). Para acceder a estas medidas de protección es necesario

Edificio Elemento Av el Dorado. Calle 26 Nº 69-76

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Torre 1 (Aire) Piso 9 PBX: 3169001 www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:



¹ Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 "Por el cual se crean el sector administrativo mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones", Concejo de Bogotá, D. C.

² Decreto Distrital No. 428 de 2013 "Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones", Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

³ Acuerdo 631 de 2015 "Por medio del cual se institucionalizan las Casas Refugio en el Distrito Capital en el marco de la Ley 1257 de 2008", Concejo de Bogotá.



acercarse a la Comisaría de Familia más cercana o a la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía (URI) solicitando una medida de protección ante un Juzgado de control de garantías.

Adicionalmente, ponemos a su disposición información sobre otros servicios de atención, orientación y/o asesoría psicosocial y socio-jurídica ofrecidos por esta Secretaría, dirigidos a las mujeres mayores de edad víctimas de violencias en la ciudad, en donde encontrará información adicional y orientación especializada:

Línea Púrpura Distrital "Mujeres que escuchan mujeres": Es una línea telefónica gratuita atendida por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras que brindan orientación psicosocial con elementos socio jurídicos a mujeres que identifican estar viviendo situaciones de violencia en la ciudad de Bogotá, así como a la ciudadanía que tiene conocimiento de estos hechos. No es una línea de emergencias ni denuncia. Su atención se presta las 24 horas del día, todos los días del año, con excepción del canal de video llamada, a través de los siguientes canales:

- o Llamando al 018000112137.
- o Escribiendo al WhatsApp 3007661846.
- o Enviando un correo electrónico a lpurpura@sdmujer.gov.co.
- O Chateando desde la página web https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/linea-purpura.
- o Realizando video llamada en lenguaje de señas https://iqws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html 4

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres- CIOM: Son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, en los que se brinda acompañamiento y servicios a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá.

En ellas podrá acceder de forma presencial a atención psicosocial y orientación y asesoría socio-jurídica, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Las ubicaciones, teléfono y correos electrónicos podrá consultarlos en el siguiente enlace: https://sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-psicosocial

Estrategia de Justicia de Género: Está compuesta por un equipo de abogadas que prestan orientación y asesoría jurídica especializada, de forma presencial en las Casas de Justicia, el Centro de Atención Penal a Víctimas – CAPIV, el Centro de Atención a Víctimas de

Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



⁴ Es un canal de contacto y atención virtual con opción de video que funciona de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. hora COL. No está disponible los días festivos ni domingos. Edificio Elemento Av el Dorado. Calle 26 № 69-76



Violencia Sexual – CAIVAS y las Unidades de Reacción Inmediata – URI de las localidades de Puente Aranda, Kennedy, Engativá y Ciudad Bolívar de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

CASA DE JUSTICIA	DIRECCIÓN
Suba La Campiña	Calle 139 No. 98A- 26
Bosa 1	Carrera. 81D No. 59A- 59 Sur detrás del Colegio Claretiano
Usaquén	Autopista Norte No. 159A - 82
Usme	Calle 137C Sur No. 13-51
Engativá	Transversal 113B No. 66-54
Fontibón	Calle 17 No. 98-71
Chapinero	Calle 63 No. 9 - 76
Los Mártires	Carrera 21 No. 14 - 75

CASA DE JUSTICIA CON RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES	DIRECCIÓN
Ciudad Bolívar	Diagonal 62 Sur No. 20 F- 20
Barrios Unidos	Calle 68 No. 53 - 34
Suba Ciudad Jardín	Carrera 59 No. 131A - 15
Bosa Campo Verde	Calle 85 Sur No. 94 – 35
Kennedy	Avenida Boyacá Carrera 72 No. 36-57 Sur
San Cristóbal	Diagonal 31C Sur No. 3 – 67 Este
Tunjuelito	Calle 51 sur No. 7 - 35

CENTRO DE ATENCIÓN FISCALÍA	DIRECCIÓN
CAPIV	Avenida calle 19 No 27-09, piso 3 CAF Localidad Mártires
CAIVAS	Carrera 33 # 18-33 Piso 4

URI	DIRECCIÓN
Engativá	Carrera 78 A No. 77 A – 62.
Kennedy	Carrera 69 No. 36 sur – 98
Ciudad Bolívar	Av. Caracas Calle 51 Sur # 7-74 Piso 4
Puente Aranda	Carrera 40 No. 10 A – 08.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9 PBX: 3169001 www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co





Por último, la invitamos a consultar y ampliar esta información según la localidad de su residencia, en el portal web institucional de Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Feminicidio, de la Secretaría Distrital de la Mujer: https://rutadeatencion.sdmujer.gov.co y en https://daelprimerpaso.sdmujer.gov.co/index.html

Esperamos haber dado respuesta a las inquietudes formuladas, y estaremos atentas a brindar cualquier información adicional o complementaria que requiera.

Cordialmente,

Alexandra arintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Valentina Bello Rodríguez – Profesional Universitaria- Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Revisó: Leidy Piñeros Pérez – Contratista – Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.



